

| EXPEDIENTE | TITULAR | CAUCE | MUNICIPIO | CAUDAL l/seg. | RESOLUCIÓN FECHA AUTORIDAD | SERVIDUMBRE |
|------------|---|-------------------|------------------------|------------------|-------------------------------|--------------|
| A/39/00312 | Manuel de La Higuera | río Miera | Liérganes | --- | 13/11/1868 | G.C. |
| A/39/00143 | Trefilerías Quijano, S.A. | Arroyo Redondo | Los Corrales de Buelna | 10 | 13/12/1989 | C.H.N. |
| A/39/00197 | Sociedad Echevarría y Compañía Sociedad Minas de Heras | Pantano Las Vegas | Medio Cudeyo | | 19/11/1902 14/06/1910 | R.O. R.O. |

Oviedo, 5 de diciembre de 2008.- El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
08/16861

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre por las obras contempladas en el proyecto Primera Fase de Restauración Ambiental de la Marisma de Micedo, término municipal de Camargo, Cantabria. Expediente S-20/153; CNC02/08/39/0015.

Con fecha 1 de diciembre de 2008 se ha recibido en esta Demarcación de Costas, la solicitud de concesión formulada por don Diego Cicero Fernández como presidente de la «Asociación Ría», para la ocupación de 129.241 m² de terrenos de dominio público marítimo terrestre comprendidos en la Marisma de Micedo, para ejecutar las actuaciones previstas en el proyecto «Primera Fase de Restauración Ambiental de la Marisma de Micedo, en el término municipal de Camargo».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por Real Decreto 1.112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53 - 3ª planta, Santander.

Santander, 4 de diciembre de 2008.-El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
08/16824

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Información pública de la zona de servidumbre de protección afectada por el Proyecto construcción de paseo peatonal y tratamiento de seguridad vial en la carretera CA-151, del pk 0,000 al pk 7,000. Tramo: Pontarrón de Guriezo - Trebuesto. Clave: 80/05-6/40.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se acuerda abrir período de información pública en relación con la zona de servidumbre de protección afectada por el Proyecto «Construcción de paseo peatonal y tratamiento de seguridad vial en la carretera CA-151, del pk 0,000 al pk 7,000. Tramo: Pontarrón de Guriezo - Trebuesto. Clave: 80/05-6/40».

La documentación correspondiente a esta afectación estará expuesta en tablón de anuncios municipal, bº el Puente s/n, 39788, Guriezo, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de un mes (1 mes), contado desde la colocación de este anuncio en el tablón, formular y presentar cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

El Puente, Guriezo, 10 de diciembre de 2008.-El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.
08/17086

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Notificación de incoación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes número 2689/08.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la providencia dictada por esta Alcaldía en fecha 28 de octubre de 2008, a la persona que a continuación se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bareyo y en el BOC la citada providencia que a continuación se transcribe:

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de don Serghei Florea, con Tarjeta Residencia número X08626831Z, que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que el mismo no reside en el domicilio en el que figura inscrita, Avda/ Benedicto Ruiz 711, Portal 3, Piso 1º I de Ajo, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre), se le comunica que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de veinte días contados a partir del recibo de la presente notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en caso de que esta resultase infructuosa, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Bareyo, 3 de diciembre de 2008.-El alcalde, José de la Hoz Laínz.
08/16682